ACTA DE REUNIÓN No. 016

FECHA: 15/05/2024. **HORA INICIO:** 6:30 pm **HORA FIN:** 7:10pm
LUGAR: Virtual a través de la Plataforma Teams
ASUNTO: COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DEL CONVENIO NO. 16 PLAN TERRAZAS
INTEGRANTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

Nombre	Cargo	Entidad
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT		
Juan Carlos Arbeláez Murillo	Subsecretario de Coordinación Operativa	SDHT
Lina María González Botero	Subdirectora de Barrios	SDHT
Jaime Olaya Amado	Subdirector de Apoyo a la Construcción	SDHT
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR		
Juan Carlos Fernández Andrade	Director General	CVP
Juan Sebastián Reyes López	Director Jurídico	CVP
Martha Janeth Carreño Lizarazo	Directora de Gestión Corporativa	CVP
Nelson Yovany Jiménez González	Director de Mejoramiento de Vivienda	CVP

SECRETARÍA TÉCNICA

- Lina María González Botero, Subdirectora de Barrios SDHT

OTROS ASISTENTES:

Secretaría Distrital del Hábitat

- Gustavo Andrés Lobo Garrido - contratista Subdirección de Barrios SDHT
- Deisy Catalina Niño Morantes - contratista subdirección de Apoyo a la Construcción SDHT
- Sebastián Cortes Bravo - contratista subdirección de apoyo a la construcción SDHT

Caja de la Vivienda Popular

- Paula Andrea Basto Monroy – contratista asesor Financiero CVP
- Julián Alberto Vásquez Grajales – contratista asesor jurídico CVP
- Camilo Ernesto Quiroga – contratista coordinador jurídico CVP

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación prórroga del Convenio Nro. 686 de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2025
4. Aprobación modificación del Comité Técnico del Convenio.
5. Aprobación modificación de los parágrafos 1 y 2 de la Cláusula 4. *FORMA DE PAGO Y/O DESEMBOLSO*

ACTA DE REUNIÓN No. 016

DESARROLLO:

Siendo las 6:30 pm del día 15 de mayo de 2024, la Secretaría Técnica del Comité da apertura al Comité Técnico Operativo No. 16 del Convenio Interadministrativo No. 686 de 2021, desarrollado de manera virtual en la plataforma Teams y citado por parte de la Subdirectora de Barrios Lina María González. Para tal efecto, se verifica la asistencia de los integrantes al Comité, dándole prioridad al orden del día como se tenía establecido en la citación.

1. Verificación quórum

Siendo las 6:35 pm se procede a la verificación del quórum del comité contando con la asistencia de todos los miembros de la Secretaría Distrital Del Hábitat, y por otro lado, con todos los miembros invitados de la Caja de Vivienda Popular.

A continuación, se relaciona la asistencia de los integrantes del comité:

CARGO	NOMBRE	ASISTE		HORA	APRUEBA PRÓRROGA DEL CONVENIO		OBSERVACIÓN
		SI	NO		SI	NO	
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT							
Subdirector de Apoyo a la Construcción	Jaime Olaya Amado	X		VIRTUAL	X		N/A
Juan Carlos Arbeláez Murillo	Subsecretario de Coordinación Operativa	X		VIRTUAL	X		N/A
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR							
Directora de Gestión Corporativa	Martha Janeth Carreño Lizarazo	X		VIRTUAL	X		N/A
Director General	Juan Carlos Fernández Andrade	X		VIRTUAL	X		N/A
TOTAL VOTOS HABILITADOS		4			4		

2. Aprobación del orden del día

Después de verificar la existencia del quórum requerido se procedió a la aprobación formal del orden del día. En dicho orden, se especificó que se abordarían tres puntos fundamentales. En primer lugar, se analiza la solicitud de prórroga al plazo de ejecución del **Convenio Nro. 686 de 2021**. En segundo lugar, se discute la propuesta de modificación del **Comité Técnico Operativo**. Finalmente, se presenta la propuesta de **modificación de los parágrafos 1 y 2 de la cláusula cuarta, relativos a la forma de pago y/o desembolso**.

Con estos puntos, se establece una hoja de ruta para el desarrollo de la sesión, garantizando que cada tema sería tratado con la debida atención y rigor.

3. Prórroga del Convenio Nro. 686 de 2021 hasta el 30 de junio de 2025

Si bien desde la CVP se solicitó ampliación del plazo de ejecución del Convenio Nro. 686 de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2025, la Secretaría Técnica expuso las razones, entre las cuales se encuentra la terminación del programa, y por las cuales se considera pertinente prorrogarlo solo hasta el 30 de junio 2025, fecha estimada para la ejecución y liquidación de hasta el último contrato de obra.

En este contexto, la Secretaría Técnica solicita que sea definida la situación del grupo de obra #11 que suscribió contrato en noviembre del año 2023 y a la fecha no se ha firmado acta de Inicio. Ante la solicitud anterior, el Director de Mejoramiento de Vivienda informó que se estima suscribir el acta de inicio del Contrato de Obra del Grupo 11 el próximo 17 de mayo de 2024.

ACTA DE REUNIÓN No. 016

Con base en lo anterior, la Subdirectora de Barrios, en calidad de Supervisora del Convenio, solicita **recibir información semanal del estado actual de los procesos de ejecución y procesos sancionatorios**, con el objetivo de contar con la información precisa del estado de los procesos de los diferentes grupos de obra.

Aclarado lo anterior, se procede con la votación a la solicitud de prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Nro. 686 de 2021 hasta el 30 de junio de 2025:

CARGO	NOMBRE	ASISTE		HORA	APRUEBA PRÓRROGA DEL CONVENIO		OBSERVACIÓN
		SI	NO		SI	NO	
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT							
Subdirector de Apoyo a la Construcción	Jaime Olaya Amado	X		VIRTUAL	X		N/A
Juan Carlos Arbeláez Murillo	Subsecretario de Coordinación Operativa	X		VIRTUAL	X		N/A
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR							
Directora de Gestión Corporativa	Martha Janeth Carreño Lizarazo	X		VIRTUAL	X		N/A
Director General	Juan Carlos Fernández Andrade	X		VIRTUAL	X		N/A
TOTAL VOTOS HABILITADOS		4			4		

4. Modificación del Comité Técnico del Convenio.

Modificación de los órganos de gobernanza:

Se plantea que el **Comité Técnico Operativo** del convenio **Nro. 686 de 2021,** conformado por los dos supervisores, la **Subdirección de Barrios de la Secretaría de Hábitat** y el **Director de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de Vivienda Popular**. El objetivo es la creación de un comité netamente técnico en donde se invita a participar e intervenir a las partes relevantes para la consolidación de insumos que puedan requerirse en las instancias decisorias y con el objetivo de establecer las recomendaciones y observaciones que deban ser evaluadas por el Comité Fiduciario.

Este **Comité Técnico Operativo** será conformado por los supervisores mencionados anteriormente, quienes tendrán las competencias de:

> *"1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades. 2. Aprobar la contratación de la fiducia mercantil, en cumplimiento del artículo 209 y 267 de la Constitución Política. 3. Analizar los alcances, desarrollo y dificultades que pueda tener el convenio. 4. Efectuar las recomendaciones que considere pertinente a las partes, con el propósito de sugerir los ajustes o mejoras que se requieran para la correcta ejecución del convenio. 5. Invitar a las reuniones a las personas que, en atención a su rol, experticia, idoneidad o participación en el desarrollo del convenio, considere pertinente 6. Revisar y ajustar el Manual Operativo elaborado por la fiduciaria.*
>
> *Parágrafo 1. En todo El Comité Técnico Operativo se reunirá cuando alguno de los supervisores lo requiera, con el fin de presentar las necesidades, avances y dificultades en el desarrollo de las actividades, además, de acuerdo con la necesidad, y/o a solicitud de cualquiera de los funcionarios que lo conforman, previa citación realizada vía correo electrónico por cualquiera de las entidades que hacen parte del presente convenio.*
>
> *Reuniones No Presenciales. Las partes podrán deliberar virtualmente. Para acreditar la validez de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca por correo electrónico donde*

sea claro el nombre de los participantes, las intervenciones y el contenido de las recomendaciones y/o decisiones adoptadas.

Las decisiones adoptadas por el Comité Técnico Operativo constarán en el formato correspondiente de SDHT. La secretaría técnica del Comité estará a cargo de la SDHT. En todo caso, las atribuciones del Comité se ejercerán sin perjuicio y en concordancia con las decisiones institucionales emitidas por los representantes legales y/o ordenadores del gasto de las partes."

Una vez explicado lo anterior, se procede con la votación a la solicitud de modificar el Comité Técnico del Convenio, el cual es aprobado por unanimidad, así:

CARGO	NOMBRE	ASISTE		HORA	APRUEBA PRÓRROGA DEL CONVENIO		OBSERVACIÓN
		SI	NO		SI	NO	
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT							
Subdirector de Apoyo a la Construcción	Jaime Olaya Amado	X		VIRTUAL	X		N/A
Juan Carlos Arbeláez Murillo	Subsecretario de Coordinación Operativa	X		VIRTUAL	X		N/A
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR							
Directora de Gestión Corporativa	Martha Janeth Carreño Lizarazo	X		VIRTUAL	X		N/A
Director General	Juan Carlos Fernández Andrade	X		VIRTUAL	X		N/A
TOTAL VOTOS HABILITADOS		4			4		

5. Modificación de los parágrafos 1 y 2 de la Cláusula 4. *FORMA DE PAGO Y/O DESEMBOLSO*

Teniendo en cuenta que la Ley 1537 de 2012, *"por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones"*, dispone que *"todos los recursos transferidos a los patrimonios autónomos, constituidos para el desarrollo de proyectos de vivienda, **y los rendimientos financieros que estos generen**, se destinarán al desarrollo de los referidos proyectos"*, se considera pertinente precisar los parágrafos 1° y 2° de la Cláusula 4° del Convenio, para que los mismos sean concordantes con lo que dispone la norma. Así las cosas, se sugiere que los referidos parágrafos queden de la siguiente manera:

"Parágrafo 1. Para efecto de la destinación y manejo de los rendimientos financieros originados con recursos del presente convenio, se dará aplicación a lo establecido en la Ley 1537 de 2012 o la norma que haga sus veces.

Parágrafo 2. El comité fiduciario y los supervisores realizarán el seguimiento al manejo de los recursos del convenio, de conformidad con la norma aplicable".

Se procede a votación y se aprueba por unanimidad.

CARGO	NOMBRE	ASISTE		HORA	APRUEBA MODIFICACIÓN		OBSERVACIÓN
		SI	NO		SI	NO	
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT							
Subdirector de Apoyo a la Construcción	Jaime Olaya Amado	X		VIRTUAL	X		N/A
Juan Carlos Arbeláez Murillo	Subsecretario de Coordinación Operativa	X		VIRTUAL	X		N/A
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR							
Directora de Gestión Corporativa	Martha Janeth Carreño Lizarazo	X		VIRTUAL	X		N/A
Director General	Juan Carlos Fernández Andrade	X		VIRTUAL	X		N/A
TOTAL VOTOS HABILITADOS		4			**4**		

ACTA DE REUNIÓN No. 016

Siendo las 7:10 p.m. del día 15 de mayo de 2024, y habiendo atendido y discutido todos los puntos propuestos en el orden del día, se declara formalmente clausurada la sesión del Comité Técnico Operativo No. 16 del Convenio Interadministrativo 686 de 2021. Adicionalmente, se señala que el día 16 de mayo será compartida el acta, junto con la documentación necesaria para la modificación del Convenio y el concepto jurídico que soporta las decisiones para revisión final de las partes.

Se deja constancia que el Director de Mejoramiento de Vivienda propone no incluir el concepto emitido por parte de la Subsecretaría Jurídica, dado que no comparten aspectos contenidos en el mismo y los cuales se encuentra revisando la CVP. No obstante, por parte de la Secretaría Técnica, se considera pertinente que el referido concepto repose como soporte a la presente acta.

Este cierre se realiza con la plena satisfacción de haber cumplido con los objetivos planteados y habiendo alcanzado consensos importantes para el avance de nuestro trabajo conjunto. En constancia de lo anterior, y para dar fe de la correcta ejecución y conclusión de los asuntos tratados, firman al pie del presente documento todos los integrantes del Comité, dejando así registro de su participación y acuerdo en las decisiones adoptadas durante esta sesión.

Para constancia, se firma el día 15 de mayo de 2024 por los integrantes del comité.

ASISTENTES:

Lina María González Botero
Subdirectora de Barrios
Secretaría Distrital del Hábitat
Lina.gonzalezb@habitatbogota.gov.co

Jaime Olaya Amado
Subdirector de Apoyo a la Construcción
Secretaría Distrital del Hábitat
Jaime.olaya@habitatbogota.gov.co

Juan Carlos Arbeláez Murillo
Subsecretario de Coordinación Operativa
Secretaría Distrital del Hábitat
juan.arbelaez@habitatbogota.gov.co

Juan Carlos Fernández Andrade
Director General
Caja de la Vivienda Popular
jfernandeza@cajaviviendapopular.gov.co

Nelson Yovany Jiménez González
Director de Mejoramiento de Vivienda
Caja de la Vivienda Popular
njimenezg@cajaviviendapopular.gov.co

Martha Janeth Carreño Lizarazo
Directora de Gestión Corporativa
Caja de la Vivienda Popular
bgomezm@cajaviviendapopular.gov.co

ACTA DE REUNIÓN No. 016

ANEXOS:

LINK DE CARPETA

https://sdht-my.sharepoint.com/personal/lina_gonzalezb_habitatbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flina%5Fgonzalezb%5Fhabitatbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCOMPONENTES%20SUBDIRECCI%C3%93N%20DE%20BARRIOS%2FPLAN%20TERRAZAS%2FModificaci%C3%B3n15Mayo2024&ct=1715809058914&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=5914e023%2D7b22%2Dfd84%2Daee6%2D79be9cfaced0&ga=1

CONTENIDO:

Elaboró: Andrés Felipe Bravo Moreno – Contratista Subdirección de Barrios, Secretaría Distrital del Hábitat.
Lina María González Botero- Contratista de Barrios, Secretaría Distrital del Hábitat

Revisó: Gustavo Lobo – Contratista Subdirección de Barrios, Secretaría Distrital del Hábitat.
Lina María González Botero - Subdirectora de Barrios, Secretaría Distrital del Hábitat

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.